**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/2011**
**"PARA LA PROVISIÓN DE GASOIL PARA EL MOVIL DESTINADO AL SERVICIO DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES"**
**ADDENDA Nº 07**

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de **modificar el Anexo I (punto 15 y 16), Anexo II y Anexo III respectivamente.**

## Anexo I
## Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

**Punto Nº 15 "Anexo I de la Nota de Invitación** de acuerdo al siguiente detalle:

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina del DPTO. DE COMPRAS DIRECTAS/UOC Avda. Mcal. López e/ Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre – 3° Piso, y a más tardar el día **Miércoles 02 de noviembre de 2011 hasta las 11:00 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

| | FECHA | HORA |
|---|---|---|
| Fecha y Hora límite para la recepción de sobres establecida | **24/10/2011** | **09:00** |
| Fecha y Hora límite para la recepción de sobres modificada | **02/11/11** | **11:00** |

**Punto Nº 16 "Anexo I de la Nota de Invitación** de acuerdo al siguiente detalle:

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en *la oficina del DPTO. DE COMPRAS DIRECTAS/UOC* Avda. Mcal. López e/ Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre – 3° Piso el día **Miércoles 02 de Noviembre de 2011 a las *11*:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

| | FECHA | HORA |
|---|---|---|
| Fecha y Hora de la Apertura de sobres prevista. | **24/10/2011** | **09:00** |
| **Fecha y Hora de la Apertura de sobre modificada.** | **02/11/11** | **11:00** |

Lic. Jorge A. Pérez Salinas
Jefe Int. Dpto. Compras Directas
UOC - DINAC

# Anexo II
## Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de Servicios

Señor:
(Identificar a la convocante)

Contratación Directa N° _____para _____
ID N° _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | CODIGO DEL CATALOGO | DESCRIPCIÓN | MARCA | PROCEDENCIA | UNID. DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANT. | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE) |
| 1 | 15101505-001 | COMBUSTIBLE TIPO PODIUM MENOR A 50PPM | | | LITROS | TANQUE | 2500 | | |
| | | | | | | | | TOTAL IVA INCLUIDO | |

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 03 por ciento del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido



Lic. Jorge A. Pérez Salinas
Jefe Int. Dpto. Compras Directas
UOC - DINAC

perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DPTO. COMPRAS DIRECTAS (DINAC) REPUBLICA DEL PARAGUAY

*Lic. Jorge A. Pérez Salinas*
Jefe Int. Dpto. Compras Directas
UOC - DINAC

# Anexo III

## Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.

1. **Cantidad, Descripción y Especificaciones técnicas de los Bienes requeridos.**
Provisión de 2.500 (dos mil quinientos) Litros de Gasoil menor a 50 PPM. Deberá ser entregado en los tanques ubicados en el A.I.S.P. (Luque), conforme a lo requerido por la DINAC por cada caso, hecho que se comunicara al PROVEEDOR cada vez que se requiera reabastecer el stock a través de una Nota DINAC.
La mencionada Nota de Solicitud de Provisión será emitida por la Gerencia Administrativa SDAF dependiente de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y/o Nota P/DINAC emitida por la Presidencia.

2. **Plazo de entrega de los bienes requeridos.**
05 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la Nota de Solicitud de Provisión.

3. **Lugar de entrega de los bienes**
Dpto. de Almacenes - AISP

4. **Condiciones de pago**

a) El pago del suministro se hará en guaraníes con cheque cruzado, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, del ejercicio Fiscal vigente. Se realizara previa presentación de la Factura Crédito, Nota de remisión en el Departamento de Almacenes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentadas dichas documentaciones. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes entregados no se ajusten a lo estipulado en la Orden de Compra y la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.
b) Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este Plazo, el Proveedor podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses 0,05 (cero coma cinco porciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago. Entre otras, la fuerza mayor puede referirse a razones presupuestarias general (Plan Financiero, Sistema SICO, etc.) dispuestas por la Ley de Presupuesto vigente, Ley Nº 1535/99 y sus respectivas reglamentaciones.
c) El incumplimiento del plazo contractual para la entrega de los bienes adjudicados, objeto del presente llamado a contratación, hará pasible al proveedor, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del suministro en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.
d) El plazo de entrega se computara a partir de que la empresa que resulte adjudicada reciba la Nota de Solicitud de provisión,
e) La DINAC retendrá el 0,4% sobre cada factura emitida, como contribución sobre contratos suscritos (Art.41, Ley N° 2051/03).
f) La/s empresa/s que resulte/n adjudicada/s deberá/n estar inscripta/s en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la Obtención del Código de Contratación (CC).



*Lic. Jorge A. Pérez Salinas*
*Jefe Int. Dpto. Compras Directas*
UOC - DINAC

g) El precio del contrato será reajustable, solo se reconocerán reajustes en los precios correspondientes al gasoil.
La fórmula para el reajuste del gasoil será la siguiente:
Formulas a aplicar: P = Po x (R/Ro-1) + Po
Donde: P = Precio reajustado de la oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
R = Precio del Gasoil fijado por el Gobierno Nacional a la fecha del reajuste.
Ro = Precio del Gasoil fijado por el Gobierno Nacional a la fecha de apertura de Ofertas.

El reajuste para el gasoil será establecido por el Poder Ejecutivo, a través de un Decreto o Resolución de Petropar.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la DINAC, por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si los suministros se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los suministros. El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la DINAC.

Quedan vigentes las demás condiciones establecidas en la Nota de Invitación.
La presente Addenda se emite a fin de incentivar la mayor participación de potenciales oferentes.

**Se remite la presente Addenda, que consta de (05) cinco hojas, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.**

*Lic. Jorge A. Pérez Salinas*
Jefe Int. Dpto. Compras Directas
UOC - DINAC